



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026000	Ordinario	Alcides Hector Palma Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A John Ortega Merlano, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.533.893 Y T.P. 165.815.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



08001310500520200026600	Ordinario	Andres Evelino Ferrans Gallardo	Fernando Parra Macias	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Magui Mosquera Tarraz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.534.702 Y T.P. 228.736.
08001310500520200005800	Ordinario	Arasmit Martinez Robles	Carlos Guzman Montaña	15/01/2021	Auto Requiere - Primero: Requerir Nuevamente A La Parte Demandante Para

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Si Lo Conoce, Aporte Un Canal Digital De Notificaciones Judiciales De Carlos Guzman Montaña, Distinto A La Dirección Caguzmanhotmail.Com, Y Manifieste, Conforme El Inciso 2 Del Art. 8 Del Decreto 806 Del 2020, La Forma Como Los Obtuvo Y Aporte Las Evidencias Correspondientes. Segundo: En Caso De No Conocer Un Canal Digital De Notificaciones, Requerir A La Parte Demandante, Para Que Dentro Del Término Treinta (30) Días, Realice Las Gestiones De Notificación De Carlos Guzman Montaña,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Remitiéndole La Respectiva Citación Para Diligencia De Notificación Personal, Conforme El Art. 291 Del Cgp, Y En Su Eventual Caso, El Aviso De Notificación Conforme El Art. 29 Del Cplss, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss.Parágrafo. Se Advierte Que Los Citorios Deberán Contener, Además, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudici al.Gov.Co, Así Como El Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Puedan Comunicarse Y Enviar Lo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



					Correspondiente Para Surtir El Trámite De Notificación Personal.
08001310500519950727500	Ordinario	Candelaria Blanco Triviño	Deip De Barranquilla	15/01/2021	Auto Concede - Primero: De La Excepción De Pago Presentada, A Través De Apoderado Judicial Por La Ejecutada, D.E.I.P. De Barranquilla, Córrase Traslado A La Parte Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días De Conformidad Con El Art. 443 Del C.G.P.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026500	Ordinario	Carlos Enrique Castillo Hoyos	Colpensiones Y Otros	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Karen Maria Ramirez Quintero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.129.572.909 Y T.P. 207.135.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



08001310500520200026900	Ordinario	Carmen Alicia Turizo Jimenez	Crepes Caribe S.A.	15/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Carmen Alicia Turizo Jiménez Contra Crepes Caribe S.A., Y Solidariamente En Contra De Las Personas Naturales Señores Eduardo Macia Restrepo Y Beatriz Fernández. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De
-------------------------	-----------	------------------------------	--------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese
El Presente Asunto
Mediante El Procedimiento
Ordinario Laboral De
Primera Instancia En El
Sistema Oral, Regulado
Por Los Artículos 74 Y Ss.
Del Cplss, Modificado Por
La Ley 1149 De
2007. Quinto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A La Demandada,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del 2020. Sexto:
Téngase Como Apoderado
(A) De La Parte
Demandante A José Carlos
Ramos Vives, Identificado

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



(A) Con Cédula De
Ciudadanía 7.481.329 Y
T.P. 24.423, En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200027000	Ordinario	Denis Maria Mendoza Vasquez	Estudios E Inversiones Medicas	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Jorge Eliecer Orozco Lastra, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.250.782 Y T.P. 152.860.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026100	Ordinario	Edgar Agustin Marquez Marquez	Espumado Del Litoral Sa	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Luis Enrique Valencia Pandales, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 4.846.413 Y T.P. 109.910.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026700	Ordinario	Isabel Maria Angulo Tatis Y Otro	Sin Otro Demandado., Arg Construciones Y Diseos S.A.S, Arg Construciones Y Diseos S.A.S	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Jorge E. Gonzalez Valencia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.450.961 Y T.P. 13.111 D-1.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026200	Ordinario	Jose Vergara Arias	Y Otros Demandados ., Xiao Yi	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Andrés Mauricio Quintero Zapata, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.345.109 Y T.P. 214.028.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



08001310500520200025400	Ordinario	Manuel Guette Herrera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Avoqueuse El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Martha Ligia Vivanco Valle, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.697.503 Y T.P 130.507.
-------------------------	-----------	-----------------------	---	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200026400	Ordinario	Maria Isabel Carillo Gonzalez	Donaldo Arce Y Cia. S.A.S.	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Yina Isabel Meléndez Padilla, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.143.335.690 Y T.P 294.569.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/01/2021	Auto Concede - Primero: No Reponer El Numeral 1 Del Auto Del 04 De Diciembre Del 2020, Que Aprobó La Liquidación De Costas, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Porvenir S.A., Contra El Numeral 1 Del Auto Del 04 De Diciembre Del 2020, Que Aprobó La Liquidación De Costas.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación
-------------------------	-----------	-------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



					Interpuesto.
08001310500520180035600	Ordinario	Victor Manuel Ortega Ariza	A.F.P. Porvenir S.A.	15/01/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Reponer El Auto Del 27 De Noviembre De 2020, A Fin De Modificar La Liquidación De Las Costas Realizadas Por Secretaría El 23 De Noviembre Del 2020, Advirtiendo Que Las Impuestas En Primera Instancia Se Tasan En Cuantía De 2.645.977, Que Equivalen Al 4 De Las Condenas, Y Las De Segunda Instancia, En 1.755.604, Valores Que Suman Un Total De 4.401.581.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Porvenir S.A., Contra El
Auto Del 27 De Noviembre
De 2020.Tercero: Remítase
Para Ante La Sala Laboral
Del Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla, Las Piezas
Procesales Necesarias
Para Surtir El Recurso De
Apelación Interpuesto.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



08001310500520190005800	Ordinario	Wilman Antonio Acosta Rivera	Proyectamos Seguridad Ltda	15/01/2021	Auto Concede Termino - Primero: Córrese Traslado A La Parte Demandante De La Nulidad Formulada Por La Parte Demandada Por El Término De Tres (03) Días, De Conformidad Con Los Artículos 110 Y 134 Del Cgp.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandada, Proyctamos Ltda, Al Dr. Benjamin Elias Paez Andon, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía 72.268.573 De Barranquilla Y T.P. 240.364.
08001310500520200026800	Ordinario	Yeimar De Jesus Gomez Estrada	Pavimentos Andinos Sa	15/01/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 1 De Lunes, 18 De Enero De 2021



Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Eneida Esther Garcia, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.629.101 Y T.P. 304.096 Y A Julia Petrona Guerrero Cabarcas Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.528.245 Y T.P. 81.239.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

8d6c0dec-d721-4770-9cd6-debb9550db89